

**Resolución n° 60**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 17 de julio de 2016 entre los Clubes Alumni, de Laguna Paiva, y Atlético Pilar, y:  
CONSIDERANDO: Que el mismo indica que el vestuario de árbitros no disponía de agua caliente para higienizarse, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Alumni, de Laguna Paiva, para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

**Resolución n° 61**

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División disputado el 17 de julio de 2016 entre los Clubes Bartolomé Mitre, de Esperanza, y Atlético Argentino, de López, y:

CONSIDERANDO: Que el mismo indica que el vestuario de árbitros no disponía de agua caliente para higienizarse, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al Club Bartolomé Mitre, de Esperanza, para que efectúe el descargo correspondiente; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

**Resolución n° 62**

VISTO: La comunicación remitida por la Liga de Fútbol Galvense recibida en fecha 7 de julio de 2016, y:

CONSIDERANDO: Que la misma indica que el jugador del Santa Clara FBC, Sr. Nicolás Francisco Hernández (carnet n° 3417), ha quedado habilitado para jugar, de acuerdo con lo resuelto por el voto unánime de los delegados de los Clubes de la Liga de Fútbol Galvense, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Habilitar a partir de la publicación de la presente resolución al Sr. Nicolás Francisco Hernández (carnet n° 3417), del Santa Clara FBC; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

**Resolución n° 63**

VISTO: La suspensión provisoria del jugador del Club Atlético Franck, Sr. Darío Maximiliano Pintos (carnet n° 15352), según resolución n° 55 de este Tribunal de Penas, y:

CONSIDERANDO: Que aún no se ha arribado a un fallo definitivo y se han cumplido los plazos previstos por el Reglamento de Transgresiones y Penas, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Ampliar en 15 días corridos la suspensión provisoria impuesta al jugador del Club Atlético Franck, Sr. Darío Maximiliano Pintos (carnet n° 15352), según resolución n° 55, conforme lo establece el Art. 29 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

**Resolución n° 64**

VISTO: La suspensión provisoria del jugador del Club Atlético Franck, Sr. Luciano Germán Ballester (carnet n° 15794), según resolución n° 56 de este Tribunal de Penas, y:

CONSIDERANDO: Que aún no se ha arribado a un fallo definitivo y se han cumplido los plazos previstos por el Reglamento de Transgresiones y Penas, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Ampliar en 15 días corridos la suspensión provisoria impuesta al jugador del Club Atlético Franck, Sr. Luciano Germán Ballester (carnet n° 15794), según resolución n° 56, conforme lo establece el Art. 29 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.